



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1132-1  
ADJUDICA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUÍNOA, 05 MAY 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N° 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N°661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El certificado de presupuesto N°63 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°23 de fecha 07.03.2025 de la Unidad de Adquisiciones, mediante el cual solicita autorización para subir proceso de licitación pública por contrato de suministro "Contrato Suministro Suplementos Alimenticios para Farmacia Popular Requinoa 2025 – 2026" ID 3663-7-LP25, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 6 Oferentes de los cuales sólo 2 cumplen con lo solicitado en las bases.

El Decreto Alcaldicio N°692 de fecha 11 de marzo de 2025 mediante el cual solicita la autorización de la publicación de bases de Licitación Pública por el "Contrato de suministro de Suplementos Alimenticios Farmacia Popular Requinoa 2025 -2026". Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

La aprobación del Concejo Municipal mediante Certificado N°72 de fecha 16.04.2025, en sesión N°14 el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID 3663-7-LP25, denominada "Contrato Suministro Suplementos Alimenticios para Farmacia Popular Requinoa 2025 – 2026".

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2025.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-7-LP25  
ADJUDIQUÉSE la contratación de "Contrato Suministro Suplementos Alimenticios para Farmacia Popular Requinoa 2025 – 2026", a los siguientes proveedores como a continuación se detalla, además los montos adjudicados son precios unitarios de cada producto lo que podrá variar mes a mes según las necesidades de la Farmacia Popular de la Comuna de Requinoa.



Proveedores Adjudicados:

**Línea 1 = LACSURE**

OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9

\$ 10.480.- Unidad

**Línea 2 = NAT100 DIABETICO**

LABORATORIO BOSTON S.A. RUT 96.989.940-K

\$ 14.990.- Unidad

**Línea 3 = NAT100 PEDIATRICO**

LABORATORIO BOSTON S.A. RUT 96.989.940-K

\$ 12.990.- Unidad

**TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO \$ 38.460 + IVA**

Los proveedores adjudicados fueron seleccionados por la comisión evaluadora integrada por Jefe de Departamento, Director, Químico Farmacéutico, Farmacia Popular, Encargado de Finanzas y Encargado de adquisiciones.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos" (suplementos alimenticios Farmacia Popular) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WVM/LGE/GVB/lao  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)

  
  
**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

DEPARTAMENTO DE SALUD

